

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

21355 *Corrección de errores al Acuerdo Multilateral M343, en virtud de la sección 1.5.1 del ADR, relativo a las sustancias peligrosas para el medio ambiente del ONU 3082 y los requisitos para el ensayo de su embalaje, hecho en Madrid el 15 de diciembre de 2021.*

Advertido error en el texto del Acuerdo Multilateral M343, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de 20 de diciembre de 2021, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 155447, segundo párrafo del Acuerdo Multilateral numerado como (1), líneas 3 y 4,

Donde dice:

«... n.º ONU 3082 sustancia líquida para el medio ambiente, ...»

Debe decir:

«... n.º ONU 3082 sustancia líquida peligrosa para el medio ambiente, ...».